

D/ 443



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

2022-3-4-0001603                      Montevideo, 01 FEB 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales (CAO)", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 3 de febrero hasta el 24 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jearca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que el Ejército Brasileño brindará almuerzo durante la actividad académica de lunes a viernes;

CONSIDERANDO: que dicho curso es de suma importancia para contribuir al perfeccionamiento del Oficial Subalterno en sus funciones tácticas y técnicas, y a la actualización de conocimientos relacionados con las misiones, organizaciones, capacidades y limitaciones propias del Arma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°. Designase en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Teniente 1° Roberto Silveira, para participar en el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales (CAO)", desde el 2 de febrero hasta el 25 de noviembre de 2023.

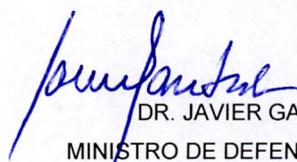
2°. Otórgase al integrante de la comisión 212 (doscientos doce) días de viáticos abatidos al 85% del 30% de la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 49,47 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve con 47/100), 84 (ochenta y cuatro) días de viáticos abatidos al 30% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 58,20 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 15.376,44 (dólares estadounidenses quince mil trescientos setenta y seis con 44/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

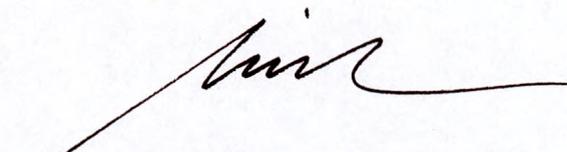
3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Porto Alegre – Río de Janeiro – San Pablo – Montevideo, la suma total de U\$S 650,00 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCIA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS

